



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 375-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 04 de julio de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 384-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de junio de 2024; Resolución Decanal N° 692-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de setiembre de 2024; Resolución Decanal N° 814-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de noviembre de 2024; Carta N° 05-2025-UNAJMA-FCE-EPC/CPIT, de fecha 01 de julio de 2025; Carta N° 104-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 01 de julio de 2025; con registro N° 2058, de fecha 01 de julio de 2025; con Memorando N° 865-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de julio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución Decanal N° 384-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de junio de 2024, se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "*IMPACTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA VALLE DE INCAHUASI, 2023*", presentado por las Bachilleres Pamela Thais Mercado Huauya y Mariluz Meza Morveli, para la obtención del título profesional de Contador Público; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Raquel Alvarez Siguayro, docente revisor 1, el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, docente revisor 2 y el Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, docente revisor 3, nomina a la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, asesora y al Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, coasesor;

Que, con Resolución Decanal N° 692-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Impacto de la gestión financiera en la rentabilidad de la Cooperativa Agraria Cafetalera Valle de Incahuasi, 2023", presentado por las Bachilleres Pamela Thais Mercado Huauya y Mariluz Meza Morveli, para la obtención del título profesional de Contador Público;

Que, mediante Resolución Decanal N° 814-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprueba la recomposición de docente revisor de proyecto de investigación: "Impacto de la gestión financiera en la rentabilidad de la Cooperativa Agraria Cafetalera Valle de Incahuasi, 2023", presentado por las Bachilleres Pamela Thais Mercado Huauya y Mariluz Meza Morveli, para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando integrado por el Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia, docente revisor 1, la Mgtr. Maruja



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 375-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de julio de 2025.

Hermelinda Valencia Llamoca, docente revisor 2 y el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, docente revisor 3, se ratifica la nominación de la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, asesora y el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, coasesor;

Que, con Carta N° 05-2025-UNAJMA-FCE-EPC/CPIT, de fecha 01 de julio de 2025; la Comisión Permanente de Investigación y Tesis, presidido por la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca; remite la propuesta de designación de miembros del jurado evaluador de informe de tesis denominado: "Impacto de la gestión financiera en la rentabilidad de la Cooperativa Agraria Cafetalera Valle de Incahuasi, 2023", presentado por las Bachilleres Pamela Thais Mercado Huayhua y Mariluz Meza Morveli, para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando estructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de informe final de tesis	Asesor y/o coasesor	Jurado Evaluador	
			Presidente	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Pamela Thais Mercado Huayhua - Mariluz Meza Morveli	<i>Impacto de la gestión financiera en la rentabilidad de la Cooperativa Agraria Cafetalera Valle de Incahuasi, 2023.</i>	Asesora: Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Coasesor: Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna	Secretario	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
			Vocal	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco

Que, mediante Carta N° 104-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 01 de julio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de las tesistas Pamela Thais Mercado Huayhua y Mariluz Meza Morveli, referido a la petición de designación de miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, con Memorando N° 865-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de informe final de tesis	Asesor y/o coasesor	Jurado Evaluador	
			Presidente	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Pamela Thais Mercado Huayhua - Mariluz Meza Morveli	<i>Impacto de la gestión financiera en la rentabilidad de la Cooperativa Agraria Cafetalera Valle de Incahuasi, 2023.</i>	Asesora: Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Coasesor: Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna	Secretario	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
			Vocal	Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 375-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

